

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS DE CAPACITACIÓN

Llamado a personas jurídicas: Firmas consultoras / Entidades de Capacitación / Organizaciones No Gubernamentales / Asociaciones Civiles.

Proyecto Regional Uruguay –Argentina “Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay”

(Fondo de Adaptación AF/AU/RIOU/G1)

Términos de Referencia para la contratación de actividades de capacitación para la sensibilización a prestadores de servicios turísticos actuales y potenciales y otros actores vinculados al Parque Nacional Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay, departamento de Río Negro

Referencia del Llamado: “CF-2024.02 - Capacitación para la sensibilización ambiental de prestadores de servicios turísticos y otros actores vinculados al Parque Nacional de Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay”

ANTECEDENTES

El proyecto binacional

El Proyecto Regional Uruguay - Argentina "Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay" (en adelante, Proyecto ACC Río Uruguay, o el Proyecto) ¹ fue aprobado en 2019 por el Fondo de Adaptación de las Naciones Unidas, con la Corporación Andina de Fomento (CAF) como Entidad Implementadora. El Ministerio de Ambiente (MA) de Uruguay es el promotor y beneficiario del proyecto por parte del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, y la Corporación Nacional para el Desarrollo de Uruguay es la Entidad Ejecutora de las actividades nacionales del Proyecto en Uruguay.

El objetivo principal del Proyecto es desarrollar la resiliencia en las ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del tramo inferior del Río Uruguay, tanto en territorio argentino como uruguayo, mediante el desarrollo de instrumentos, herramientas y experiencias de planificación e implementación para la adaptación al cambio climático, así como la gestión del riesgo climático.

Este llamado se realiza en el marco de la actividad 11.1 del Proyecto Regional –“Adecuación de la infraestructura requerida para mejorar la resiliencia al cambio climático en actividades humanas vulnerables en áreas protegidas, incluido el turismo, la ganadería y la apicultura en el PNEFIRU”

El Parque Nacional Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay (PNEFIRU) se ubica en el departamento de Río Negro, sobre la costa del río Uruguay e incluye el humedal fluvial más extenso del país, declarado en 2004 como Sitio RAMSAR. Ingresó al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) en noviembre del 2008, y fue ampliado en 2015. En 2014 se aprobó su primer Plan de Manejo. En 2023, en el marco del Proyecto Regional, se elaboraron una propuesta de actualización del Plan de Manejo y un proyecto de ampliación del Parque Nacional, que están en proceso de aprobación. El PNEFIRU cuenta con una extensión de 16.424 ha, estando conformado por cerca de 6.000 ha continentales, dieciocho islas y las aguas de jurisdicción uruguaya comprendidas en su perímetro. La ampliación propuesta abarca 1.437 ha distribuidas en 16 islas y 3.704 ha en aguas de jurisdicción uruguaya, totalizando 5.141 ha. Con la aprobación de la ampliación, el Parque contará con un total de 21.565 ha.

Para disminuir la presión sobre el humedal a largo plazo, se trabaja en mejorar la resiliencia de las comunidades del parque a través del fortalecimiento de las capacidades para el desarrollo de la actividad turística como herramienta de conservación de los valores naturales del parque y así como de los culturales asociados, además del fortalecimiento de la sensibilización de la

¹ <https://www.adaptation-fund.org/project/climate-change-adaptation-vulnerable-coastal-cities-ecosystems-uruguay-river-argentina-uruguay-2/>

comunidad respecto al parque y su conservación. En el marco del Proyecto ACC Río Uruguay, durante 2021 y 2022, se diseñaron una estrategia y un plan de acción en turismo para el PNEFIRU, para guiar las acciones a implementar en materia del uso público del parque, con énfasis en la actividad turística. Esta estrategia proveyó insumos sobre aspectos considerados en otros programas del plan de manejo, con el fin de contribuir a compatibilizar los distintos usos en especial la ganadería y apicultura que se dan dentro del área protegida, en favor de los objetivos de conservación del área.

En este proceso de fortalecimiento de la gestión del uso público del parque, a través de su ordenamiento para el logro de los objetivos de conservación PNEFIRU, se ha identificado la oportunidad de apoyar a los prestadores de servicios turísticos actuales y potenciales y de sensibilizar a estos y otros actores vinculados al mismo, respecto de sus valores naturales, así como también aprender a transmitirlos, a través de actividades de capacitación.

Situación del Parque Nacional en materia de uso público

En el territorio del PNEFIRU se realizan en la actualidad diversas actividades de uso público, tanto turístico como de otra índole (territorio fluvial y continental: localidades de San Javier, Nuevo Berlín, río Uruguay y sus islas).

El uso público del parque se da a través de visitas turísticas, recreativas, educativas, de investigación, entre otras, tanto por parte de la población local como de visitantes externos.

Este uso público asocia servicios, directos e indirectos, de la zona como ser gastronomía, alojamiento, traslados, artesanías, guiados, equipamiento, entre otros.

Los actores del PNEFIRU

Asociados al parque y su uso público se encuentra una variedad de actores de diversos sectores: turístico, educativo, control y vigilancia, guardaparques, prestadores de servicios varios en las localidades asociadas al parque, prensa local, asociaciones civiles, productores, entre otros. Estos, a su vez, son tanto del sector público como privado.

En materia de prestadores de servicios turísticos, la consultoría para la elaboración de la estrategia de turismo del PNEFIRU (2021-2022), incluyó un relevamiento de prestadores de servicios turísticos. Entre los identificados, tenemos prestadores de servicios turísticos guiando senderos terrestres, así como también quienes organizan actividades de paseos y pesca en el río; sumamos a los 4 guardaparques del PNEFIRU y otros prestadores de servicios vinculados a la visitación como ser alojamiento, alimentación, artesanías, tanto dentro como en los alrededores del parque. Además de estas personas, se han incorporado a las actividades relacionadas con el río, las islas y paseos en la naturaleza, las personas que se desempeñan como instructores en las escuelas de kayak de San Javier y Nuevo Berlín.

SNAP y el Proyecto ACC proporcionarán información para guiar la identificación de otros servicios y actores relacionados al PNEFIRU.

OBJETO

El objeto del llamado es contratar la realización de actividades de capacitación (diseño y dictado de curso) a prestadores de servicios turísticos actuales y potenciales y otros actores vinculados al parque (destacando los mencionados en la sección anterior), en las siguientes temáticas:

- (a) Ofidios ponzoñosos,
- (b) Monte parque,
- (c) Riqueza de peces, recurso ictícola y normativa, y
- (d) Conservación de fauna y flora en PNEFIRU.

De forma transversal a las temáticas de la capacitación, se incorporarán los siguientes aspectos:

- gestión de riesgos en espacios naturales, relacionados con el cambio climático,

- uso sostenible de recursos naturales, y la biodiversidad para el cumplimiento de los objetivos de conservación en áreas protegidas de SNAP, y la implementación de buenas prácticas ambientales en áreas protegidas,
- salud y seguridad ocupacional vinculado a actividades en espacios naturales protegidos,
- un enfoque transversal de género y derechos humanos asociado a espacios naturales protegidos.

En el caso de exceder el cupo máximo de 50 inscripciones, las personas participantes serán seleccionadas por le SNAP en coordinación con el Proyecto CC Río Uruguay, tomando como criterio el ajuste a la definición del público objetivo.

La capacitación se realizará bajo la coordinación de la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DINABISE) del MA, articulando con la coordinación en conservación y equipo del PNEFIRU. El presente llamado se encuentra dirigido a organizaciones tales como Firms consultoras, Entidades de Capacitación, Asociaciones civiles, Cooperativas.

Los contenidos y enfoques metodológicos de las actividades, así como el cronograma y los beneficiarios deberán ser propuestos por la organización oferente y serán ajustados en acuerdo con la División SNAP (MA DINABISE) y el Proyecto ACC Río Uruguay. Como parte de las medidas de adaptación a la variabilidad y al cambio climático en el PNEFIRU, los contenidos de las actividades de capacitación deben:

- Velar porque la metodología utilizada para llevar adelante las actividades de la capacitación respete la normativa del área.
- Estar en línea con el Plan de Manejo (se proporcionará la versión actualizada de 2023) y el Decreto de Ingreso del PNEFIRU (se pueden consultar en <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/institucional/normativa/decreto-579008-ingreso-esteros-farrapos-islas-del-rio-uruguay-snap>)

ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Los servicios contratados se prestarán en el PNEFIRU, de forma directa a las personas destinatarias de la capacitación, y en coordinación con el equipo del PNEFIRU y la División SNAP del MA y con el Proyecto ACC Río Uruguay.

Se espera que la organización contratada provea un paquete integral para el desarrollo de la capacitación, orientada a: i) la sensibilización ambiental de los participantes, ii) el mejoramiento de la prestación de servicios a los visitantes (contemplando las buenas prácticas ambientales aplicadas a turismo en áreas protegidas -Distinción SNAP: <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/politicas-y-gestion/sistema-nacional-areas-protegidas-trabaja-turismo>), y iii) el cumplimiento de los objetivos de conservación del parque.

Ya que la propuesta presentada debe contemplar la meta del Proyecto -de capacitar a un mínimo de 30 personas que aprueben las actividades de capacitación, entre las cuales al menos el 50% deberán ser mujeres-, se deberá presentar una estrategia de convocatoria que contemple especialmente el logro de este requisito. Cabe destacar que la meta se asocia a los resultados de la evaluación final de los casos que deriven en una calificación igual o mayor a la mínima (a establecer) para la aprobación; mientras que aquellas personas que cumpliendo con el mínimo de asistencias (a definir) no alcancen en su evaluación la calificación mínima, podrán recibir una constancia de participación, pero no serán contabilizadas en la meta de aprobación.

La organización contratada prestará sus servicios en permanente coordinación con el equipo del PNEFIRU y la División SNAP del MA. Esta articulación, para el logro de la convocatoria esperada, deberá incluir diversas estrategias (por ejemplo: la organización de las instancias en territorio, tanto de recorridas, entrevistas y talleres, entre otras), de forma tal de involucrar al público objetivo de esta capacitación.

Para la realización de las actividades de convocatoria para la capacitación se deberá tener en cuenta el conjunto de medidas definidas en las “Pautas para una participación activa de hombres y mujeres en procesos participativos” que se incluyen al final de este documento asegurando la inclusión de las opiniones y necesidades de las mujeres y otros grupos que formen parte directa o indirecta en la visitación del área.

Los contenidos de la capacitación serán presentados al equipo del PNEFIRU y la División SNAP del MA para su aprobación.

ACTIVIDADES A REALIZAR

Para la prestación de los servicios objeto del contrato se deberán realizar las siguientes actividades:

- Diseño detallado de la capacitación (Producto 1)
 - o Este debe incluir:
 - i.* los contenidos detallados de la capacitación para cada uno de los temas: (a) Ofidios ponzoñosos, (b) Monte parque, (c) Riqueza de peces, recurso ictícola y normativa, y (d) Conservación de fauna y flora en PNEFIRU;
 - ii.* los temas transversales asociados: (a) gestión de riesgos en espacios naturales, relacionados con el cambio climático, (b) uso sostenible de la biodiversidad para el cumplimiento de los objetivos de conservación en áreas protegidas de SNAP, (c) salud y seguridad ocupacional vinculado a actividades en espacios naturales protegidos, (d) un enfoque transversal de género y derechos humanos asociado a espacios naturales protegidos;
 - iii.* La propuesta metodológica de la formación (Modalidad virtual, presencial, híbrida; teórico práctico. A su vez debe contemplarse instancias de un mínimo de 2 horas por tema);
 - iv.* la propuesta de evaluación final (aprobación o asistencia);
 - v.* esquema de dictado en términos de días y horarios (cronograma);
 - vi.* plan de difusión e inscripción;
 - vii.* material de apoyo para los participantes.
- Revisión de los documentos normativos y estratégicos existentes como base para su trabajo, en coordinación con el equipo del PNEFIRU y la División SNAP del MA, y el equipo del Proyecto ACC Río Uruguay.
- Realizar entrevistas con las instituciones involucradas en los cuatro temas, en coordinación con el equipo del PNEFIRU y la División SNAP del MA y el equipo del Proyecto ACC Río Uruguay, para validación de la propuesta, tanto del contenido como de la metodología y la estrategia de convocatoria.
- Asegurar la inscripción en las capacitaciones de interesados/as para alcanzar la aprobación de al menos 30 personas de las cuales un mínimo de 50% deberán ser, mujeres.

PRODUCTOS Y ENTREGABLES

Como productos de la consultoría, se entregarán:

- Producto 1: A los 10 días de la firma del contrato, plan de trabajo referente al diseño detallado de la capacitación, incluyendo localización de dictado de clases teórico-prácticas, índice de contenidos de cada una de las temáticas, equipo docente de cada uno de los temas a abordar, carga horaria, metodología a implementar durante las instancias de la capacitación, propuesta de evaluación final, propuesta de difusión y convocatoria del público objetivo, cronograma previsto y método de inscripción con datos a solicitar a los interesados.
- Producto 2: A los 45 días de la firma del contrato, materiales a utilizar durante las clases y a entregar como complemento del curso, listado de relevamiento de actores potenciales por temática del curso e informe de actividades de difusión realizadas y proyectadas a la

fecha de realización de la capacitación.

- Producto 3: A los 3 meses de la firma del contrato Informe sobre el desarrollo y los resultados de la capacitación contemplando: base de datos de los participantes, resultados de las evaluaciones de los participantes, presentaciones realizadas de la capacitación y materiales de soporte entregados, y certificados de aprobación/participación.

HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de la siguiente manera (*):

- 10% contra la entrega y aprobación del Producto 1.
- 60% contra la entrega y aprobación del Producto 2.
- 30% contra la entrega y aprobación del Producto 3.

Todos los gravámenes existentes en relación con este contrato serán de cargo de la Contratada. Sin perjuicio de ello, de acuerdo con la reglamentación vigente y en caso de corresponder, CND operará como agente de retención de los tributos actuales o futuros que correspondan por su cuenta y orden, que serán deducidos del precio del contrato. Cuando la normativa vigente así lo disponga, el impuesto IVA podrá ser retenido y/o pagado por el Ministerio de Ambiente.

En caso de modificación de la normativa tributaria, las partes declaran conocer y aceptar que ésta será de aplicación inmediata sin necesidad de aviso previo.

La Contratada declara bajo su responsabilidad encontrarse al día y haber cumplido con la totalidad de las obligaciones tributarias y de seguridad social que le corresponden según la normativa vigente, así como estar registrada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La duración de la Consultoría será de 3 meses a partir de la firma del Contrato.

CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La empresa será contratado/a por CND, en calidad de Entidad Ejecutora del Proyecto Regional Uruguay - Argentina "Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay"(Fondo de Adaptación AF/AU/RIOU/G1), y en el marco del Convenio de Colaboración firmado con el Ministerio de Ambiente el 9 de octubre de 2020, para la ejecución del Componente 3 "Medidas prioritarias para la conservación adaptativa de los ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay" del Proyecto, Actividad 11.1 asociada a la adecuación de la infraestructura requerida para mejorar la resiliencia al cambio climático (CC) en actividades humanas vulnerables en áreas protegidas, incluyendo turismo, ganadería y apicultura en el Área Protegida Parque Nacional Estero de Farrapos e Islas del río Uruguay, en Uruguay.

La supervisión de la consultoría estará a cargo del equipo del PNEFIRU y la División SNAP del MA. La aprobación de cada entregable se realizará por nota del MA a CND, dentro del plazo de 10 días de presentado formalmente.

PERFIL TECNICO DE LA ORGANIZACIÓN OFERENTE

De la organización oferente:

Se requiere:

- Experiencia demostrada en capacitación y/o docencia en temas de biodiversidad (con énfasis en las 4 temáticas especificadas a desarrollar en esta capacitación: Ofidios ponzoñosos, Monte

parque, Riqueza de peces, recurso ictícola y normativa, y Conservación de fauna y flora en PNEFIRU), y buenas prácticas ambientales en áreas protegidas.

- Experiencia en asesoramiento en temas de gestión de riesgos en espacios naturales, uso sostenible de la biodiversidad para el cumplimiento de los objetivos de conservación en áreas protegidas, salud y seguridad ocupacional vinculado a actividades en espacios naturales protegidos, género y derechos humanos asociado a espacios naturales protegidos.

Se valora:

- Conocimiento y/o experiencia de trabajo con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (MA-DINABISE-SNAP).
- Conocimiento y/o experiencia de trabajo con el Parque Nacional Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay.

Del equipo técnico y docente:

Se requiere:

- Formación técnica y/o terciaria en temas de ciencias biológicas, educación ambiental, ecoturismo, gestión de recursos naturales, guardaparques.
- Experiencia y/o formación en: ofidios ponzoñosos, monte parque, riqueza de peces, recurso ictícola y normativa, y conservación de fauna y flora.
- Formación y/o experiencia en gestión de riesgos en espacios naturales relacionados con el cambio climático.
- Formación en género y derechos humanos asociados a espacios naturales protegidos.
- Formación en salud y seguridad ocupacional vinculado a actividades en espacios naturales protegidos

Se deberá designar un/a coordinador/a de la consultoría, que tenga experiencia docente y sea articulador con el equipo del PNEFIRU, la División SNAP MA y el equipo del Proyecto ACC Río Uruguay.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Crterios y subcriterios de evaluación	Puntaje máximo
(a) Experiencia de la Entidad en:	TOTAL 25
Capacitación y/o docencia en temas de biodiversidad (con énfasis en las 4 temáticas especificadas a desarrollar en esta capacitación), conservación y buenas prácticas ambientales en áreas protegidas.	10 puntos
Capacitación y/o asesoramiento en salud y seguridad ocupacional, así como en género y derechos humanos, ambos asociados a espacios naturales / áreas protegidas.	5 puntos
Conocimiento y/o experiencia de trabajo con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (MA-DINABISE-SNAP).	5 puntos
Conocimiento y/o experiencia de trabajo con el Parque Nacional Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay (PNEFIRU).	5 puntos
(b) Propuesta de trabajo y de contenidos mínimos del curso.	TOTAL 25
Riqueza y ajuste con los lineamientos establecidos en este documento en el apartado POSTULACIÓN Y FORMALIDADES y los requisitos del llamado.	25 puntos

(c) Currículum Vitae del equipo técnico docente y no docente.	TOTAL 30
Formación técnica y/o terciaria en temas de ciencias biológicas, educación ambiental, ecoturismo, gestión de recursos naturales, guardaparques.	8 puntos
Experiencia y/o formación en: (a) Ofidios ponzoñosos, (b) Monte parque, (c) Riqueza de peces, recurso ictícola y normativa, y (d) Conservación de fauna y flora.	12 puntos
Formación y/o experiencia en gestión de riesgos en espacios naturales relacionados con el cambio climático.	4 puntos
Formación en género y derechos humanos asociado a espacios naturales protegidos.	3 puntos
Formación en salud y seguridad ocupacional vinculado a actividades en espacios naturales protegidos.	3 puntos
(d) Presupuesto	TOTAL 10
(e) Entrevista	TOTAL 10
Total	100 puntos

Notas:

- Se realizarán entrevistas a las firmas que superen los 50 puntos en los primeros 3 criterios.
- Se asignarán 10 puntos a la oferta más baja. Los puntajes del presupuesto de las demás propuestas se calcularán utilizando la siguiente fórmula: $\text{Puntaje} = 10 \times \text{Pm} / \text{P}$, donde Pm es el precio más bajo y P el precio de la propuesta en consideración.
- Como referencia para la elaboración de las propuestas, considerar que el presupuesto para esta actividad se ha estimado en US\$ 5.000 más IVA.

Las organizaciones oferentes deberán acreditar la debida formación y experiencia para abordar un proyecto de las características del presente llamado.

POSTULACIÓN Y FORMALIDADES

Para postular deberán presentar:

1. Una **propuesta técnica** de capacitación indicando preliminarmente el índice de contenidos a abordar en cada una de las temáticas, contemplando también los temas transversales. Adicionalmente se debe detallar la propuesta de convocatoria, metodología de trabajo, cronograma sugerido, metodología de registro de asistencias, certificado de asistencia y/o aprobación de la capacitación requerida para la aprobación final de un mínimo de 30 personas, de las cuales al menos 50% sean mujeres; a su vez, se deberá especificar el conjunto de técnicas (individuales y colectivas) que se prevé aplicar para este logro, identificando acciones y posibles coordinaciones con otras instituciones (por ejemplo, actividades de difusión).
2. Antecedentes que acrediten experiencia de la organización en el objeto del llamado.
3. Los CV de las personas que integran el equipo docente y no docente para esta actividad, indicando qué experiencia tienen en la temática y en qué actividades o aspectos se vincularán a cada etapa del trabajo.
4. Oferta económica. El presupuesto debe ser expresado en dólares, detallando el Impuesto al Valor Agregado, si corresponde.

Las Entidades deberán contar con los certificados vigentes de BPS, DGI y BSE al momento de la contratación, y previo a cada pago, estar inscriptas en el RUPE.

Las **postulaciones** se realizan a través del correo electrónico CF-202402@cnd.org.uy haciendo referencia al llamado: “**CF-2024.02 - Capacitación para la sensibilización ambiental de prestadores de servicios turísticos y otros actores vinculados al Parque Nacional de Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay**”

En caso de **consultas** se deberá contactar a la institución por escrito antes de las 48 hs del cierre del llamado, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: CF-202402@cnd.org.uy

El plazo para postulaciones vence el **19/07/2024 a las 17:00 hs.**

INCOMPATIBILIDAD

No podrán ser contratadas personas que mantengan relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el representante legal de CND, el coordinador o responsable técnico de la operación.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los productos que sean generados en virtud de esta consultoría pasarán a ser de propiedad del Fondo de Adaptación de las Naciones Unidas, la CAF, el Ministerio de Ambiente y la CND.

TERMINOS Y CONDICIONES GENERICAS DEL LLAMADO

CND se reserva el derecho de declarar desierto el presente llamado, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones del presente, sin que ello pueda determinar reclamación o indemnización alguna por parte de los postulantes por ningún concepto.

Anexo

Pautas para una participación activa de hombres y mujeres en procesos participativos.

- Uso de un lenguaje inclusivo en todas las instancias de convocatorias y actividades de difusión, para dirigirse explícitamente a hombres y mujeres.
- Fijar horarios según posibilidades de participación de hombres y mujeres.
- Dar voz e incidencia a las mujeres en procesos participativos, para que puedan hacer visibles sus necesidades (ej. grupos solo de mujeres, etc.).
- Establecer áreas de atención ad hoc (espacios de guardería para menores) para que las mujeres tengan tiempo de participar (considerando la división sexual del trabajo).
- Siempre generar datos y resultados desglosados por sexo.
- Se debe llevar un registro completo de la cantidad total de participantes en actividades (de intercambio, consultas, capacitación, etc.) desagregado por género y edad).
- En instancias participativas incluir asociaciones de mujeres, personal técnico experto en género, consejos, unidades y departamentos de igualdad.